

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2025

Oficio Nro. 464

Señores

ME CONOCES

Comunicaciones

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Email: meconoces@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto:

Solicitud de publicación NNA

Proceso:

Restablecimiento de derechos

Niño:

Alejandro Giraldo Marín

Radicado:

2025-00377-01

Cordial saludo,

Le comunico que, en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarle y solicitar la publicación y citación de los padres y parientes del niño **Alejandro Giraldo Marín**, en el Programa "**Me Conoces**". Se adjunta citación.

Agradecemos su deferencia para que dicha publicación se realice a la mayor brevedad, considerando el perentorio término de que dispone el Juzgado para resolver la situación jurídica de este adolescente, cuya audiencia de fallo está programada para el 14 de agosto próximo.

Para mayor agilidad, agradecemos enviar la constancia de la publicación al Email: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

IOHANN ZAMÍR CÓRDOBA FIGUEROA

Secretario



CIUDAD: Medellín.

DESPACHO: Juzgado Catorce de Familia de Oralidad.

DIRECCIÓN: Carrera 52 # 42-73, Edificio "José Felix de Restrepo",

Piso 3º, Oficina 314, Teléfono 604-232-85-25 Ext. 2514,

Medellín

NIÑO: Alejandro Giraldo Marín

EDAD: 5 años y 4 meses.

FECHA DE NACIMIENTO: 22 de marzo de 2020.

MADRE: Tamara Ayde Giraldo Marín

CC 1'000.893.711

PADRE: Desconocido

JUEZ: Pastora Emilia Holguín Marín



EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN CITA Y EMPLAZA

A la señora TAMARA AYDE GIRALDO MARÍN Y A LOS PARIENTES hasta el sexto grado de consanguinidad, del niño Alejandro Giraldo Marín, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten en el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín, ubicado en la carrera 52 # 42-73, oficina 314, teléfono 604-232-85-25, Ext. 2514, Edificio José Félix de Restrepo de Medellín, con el fin de notificarles el Auto del 24 de marzo de 2020, expedido por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Noroccidental de Medellín, mediante el cual se dio apertura al proceso de restablecimiento de derechos y del Auto Nro. 990 del 02 de julio de 2025, con el cual este Despacho avocó el conocimiento de este proceso, radicado 2025-00377-01.

De no asistir en este término se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 18 de julio de 2025 Desfijar el: 25 de julio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil